



Pago Via Transfer

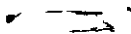
Tesorería

Egreso N° : 3125
Banco : BANCO ESTADO CTA. MUNICIPAL
Transfer : 350
Fecha Transfer : 20/07/2026
Cta Cte N° : 

Concepto

SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2026, COMPRA DE CARPA,HERVIDOR, TERMO,ETC
"IMPLEMENTANDO LA SALUD MONTE PATRIA", SE SOLICITA TRANSFERENCIA A CUENTA DE AHORRO N°
45 6470 DEL BANCO ESTADO.

Detalle

Decreto	Fecha Decreto	R.u.t	Nombre	Monto Decreto
3556	06/07/2026		CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD POLICIA DE MONTE PATRIA	660,738
Total Egreso				660,738



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
MONTE PATRIA
Avanzamos junto a Ti

DECRETO DE PAGO

N° DECRETO
003556

FECHA DE EMISION
06/07/2026

AREA MUNICIPAL
3073/2464

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 56 Y, EN ESPECIAL, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 63, LETRAS E) E I), TODOS, DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO

PÁGUESE A:

Sr.(es) : CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD POLICLINICO MONTE PATRIA
La suma de : 660.738
En Palabras : SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS

R.U.T: -

CORRESPONDIENTE A:

SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2026, COMPRA DE CARPA,HERVIDOR, TERMO,ETC "IMPLEMENTANDO LA SALUD MONTE PATRIA", SE SOLICITA TRANSFERENCIA A CUENTA DE AHORRO N° 134, DEL BANCO ESTADO.

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	2634	30/06/2026	660,738

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO

Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
121-06-01-000-000-000	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR P	660,738	
215-24-01-004-001-002	SUBVENCIONES TRADICIONALES		660,738
Totales		660,738	660,738

COMPROBANTE DE EGRESO

Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	TESORERIA MUNICIPAL		660,738
215-24-01-004-001-002	SUBVENCIONES TRADICIONALES	660,738	
Totales		660,738	660,738



Marco Echeverría Olivares
Secretario Municipal (E)
Secretaría Municipal



Olga Barraza Cortes
Administradora
Administración Municipal

OBC/BBR/VRR/KEA/FFG



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22517140&hash=71270>

Anexos
EXPEDIENTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Diaguitas 337, Monte Patria



FONO
56 93 2 354 400



SITIO WEB
www.munimontepatria.cl



RECICLA
POR UNA COMUNA
MAS SUSTENTABLE

Decreto Alcaldicio N° 02634/2026

Mat.: Convenio de Subvención Municipal, Consejo Consultivo de Salud Policlínico Monte Patria.

Monte Patria, 30 de junio de 2026

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ~~El Decreto Alcaldicio N° 27.086~~ de fecha 06 de diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 14.991 de fecha 29 de octubre de 2025, que aprueba la Ordenanza actualizada de la Municipalidad de Monte Patria, para el otorgamiento de Subvenciones Municipales a Personas Jurídicas.
- Decreto Alcaldicio N° 15.413 de fecha 05 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1054/2026, de fecha 16 de marzo de 2026, que aprueba Bases Subvenciones Ordinarias Proceso de selección 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1600, de fecha 06 de mayo de 2026, que aprueba Nombramiento Comisión Técnica Evaluadora para el concurso Subvenciones 2026.
- Certificado N° 59, de fecha 02 de junio de 2026, que aprueba Sesión Ordinaria N° 54 del Concejo Municipal, que aprueba por unanimidad de sus integrantes, los proyectos de subvenciones Ordinarias 2026.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°357, de fecha 08 de junio de 2026.
- Certificado N° 60 de fecha 09 de junio de 2026, punto n° 12, el Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, aprobó la rectificación de acuerdo n° 10 correspondiente a la sesión n° 54 de fecha 02 de junio de 2026.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORIZASE, Convenio de fecha 23 de junio de 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y el Consejo Consultivo de Salud Policlínico Monte Patria, según el siguiente detalle:

- a) Nombre del Proyecto: **"IMPLEMENTADO LA SALUD MONTE PATRIA"**
- b) Objetivo del Proyecto: **Compra de Recurso Materiales (Carpa, hervidor, Termo, etc.).**
- c) Monto de la Subvención: **\$ 660.738.- (Seiscientos sesenta mil setecientos treinta y ocho pesos).**

2.- ENTRÉGUESE, la Subvención Municipal Ordinaria 2026, al **CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD POLICLÍNICO MONTE PATRIA, RUT N° 15.900.000-3** por un valor de \$ 660.738.- (Seiscientos sesenta mil setecientos treinta y ocho pesos), el cual deberá ser transferido a la Cuenta de Ahorro N° ~~22222222~~ del Banco Estado.

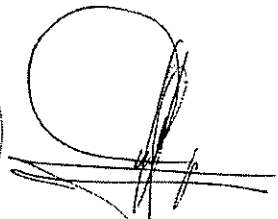
Cabe señalar que la respectiva transferencia se cursará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente convenio.

3.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el convenio adjunto.

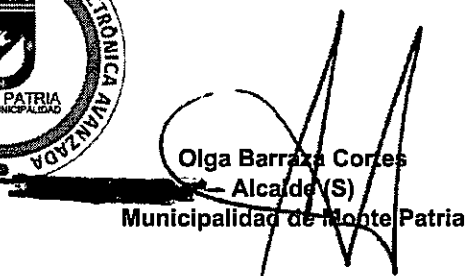
4.- OBLÍGASE, a la institución beneficiada a rendir cuenta documentada de los gastos realizados tal como lo indica la Ordenanza.

5.- **CARGUESE**, al Presupuesto Municipal año 2026, Ítem 215.24.01.004.001.002, "Subvenciones Tradicionales", área de gestión 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



Olga Barrera Cortes
Alcalde(S)
Municipalidad de Monte Patria

OBC/VZR/MCC

Anexos

Convenio
Pauta Ev.
Proyecto
Certificado N° 59
D° Ordenanza
D° Bases
CRP
CDP
Certificado n° 60
D° Comisión Ev.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://mpatria.coropapel.cl/validar/?key=22474194&hash=b3132>

 Transferencia 4701779

Folio	4701779
Institución emisora	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, MONTE PATRIA
Institución receptora	CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD POLICLINICO MONTE PATRIA, MONTE PATRIA
Fecha decreto	30-06-2026
Fecha ingreso	06-07-2026
Período presupuestario	2026
Clasificación	Subvenciones
Objetivo del aporte	COMPRA DE CARPA,HERVIDOR, TERMO,ETC "IMPLEMENTANDO LA SALUD MONTE PATRIA"
Marco legal	LEY 18695
Monto	\$ 660 738
Comuna destino	MONTE PATRIA (COQUIMBO)

FICHA DE ADMISIBILIDAD PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Consejo Consultivo Salud de M.P.

Rut de la organización: 65.951.750-7

 infraestructura ☒ equipamiento acción vecinal

☒	Formato de formulario único de proyecto original.
☒	Monto solicitado al Municipio no supera el máximo para cada línea de postulación • Infraestructura \$1.300.000.- • Equipamiento \$800.000.- • Acción vecinal \$1.000.000.-
☒	Proyecto que colabora con la misión y objetivo del Municipio
☒	ANEXO 1 Carta de presentación del proyecto dirigida al Alcalde y Concejo Municipal.
☒	Fotocopia de libreta de ahorro o cartolas bancaria de la Institución o documento formal del banco donde acredite claramente los datos de la Organización y Número de su cuenta bancaria LEGIBLE , no se aceptará la fotocopia de la tarjeta de débito o visa de la Organización.
☒	fotocopia cédula de identidad del representante legal (a), tesorero (a) y secretario (a). VIGENTES ☒ • Presidente ☒ • Secretario ☒ • tesorero
☒	Carta compromiso firmada en el caso de existir aportes de otros organismos (carta de aporte de terceros).
☒	ANEXO 3 Carta de compromiso con detalle del porcentaje de aportes propios de la Organización especificando en que consiste, esto debe coincidir con lo señalado en el formulario. <u>83 %</u>
☒	ANEXO 4 en caso de tener mano de obra valorizada como aporte propio se debe adjuntar nomina
☒	Cotización: La Organización deberá presentar una Cotización por cada gasto solicitado al proyecto, incluyendo carta compromiso de monitores o profesionales que contratarán para el desarrollo de las actividades (capacitaciones, talleres, operativos de esterilización y otros). Las cotizaciones sólo de aquellos gastos relacionados con el aporte Municipal.
☒	Si el proyecto va destinado a mejoramiento o instalaciones eléctrica, deberá remitir carta compromiso de eléctrico debidamente acreditado o certificado.
☒	Nómina de socios activos de la organización, incluyendo Nombre y Rut, esto es distinto a los socios que firman el acta de asamblea, sino que corresponde al registro de socios (libro)
☒	Copia simple del acta de asamblea, firmada, al menos, por un 20% de los socios activos de la Organización. Los cuales aceptan la postulación y objetivos del proyecto a presentar por la organización a la subvención 2026. Solo en el caso de cuerpo de bomberos o fundaciones se aceptará acta firmada por su Directorio. <u>P/10 F</u>
☒	Fotocopia Rol Único Tributario (RUT), de la Organización. (E-RUT)
☒	Toda organización deberá presentar una cuenta de correo electrónico para poder postular el que debe estar explícitamente consignado en el formato de presentación de proyectos. El mail puede ser de la organización o de alguno de sus dirigentes.
☒	certificado de receptores públicos actualizado (www.registro19862.cl).
☒	Certificado de Directiva vigente, emitido por registro civil o certificado de directorio provisorio emitido por Secretario Municipal. Se debe señalar que este documento solo se aceptará para efecto de postulación, para aquellas organizaciones que se encuentren en proceso de renovación de los directorios. En el caso que el proyecto quede seleccionado deberá contar con el certificado de personalidad jurídica del registro civil para poder firmar el convenio y recibir los recursos de subvención.

☒	ANEXO 2 Cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio donde se implementará el proyecto para dar cuenta de que se ha desarrollado de manera participativa (esto suma puntaje) <u>3</u> CARTAS
☒	ANEXO 5 Si el proyecto es de la línea de infraestructura deberá adjuntar una ☐ minuta explicativa detallada de los trabajos a realizar junto a un ☐ croquis del trabajo y ☐ fotografías panorámicas del lugar a intervenir, al menos dos fotos.
☒	Quando se trate de proyectos postulados a la línea de infraestructura, deberá acompañarse sólo UNO de los siguientes documentos, para acreditar propiedad o uso del inmueble: ☐ 1.-Copia de comodato - usufructo, en caso que la junta de vecinos u organización, sea comodataria; o bien solicitud de regularización debidamente ingresada al municipio. En este último caso, no se podrá entregar los recursos mientras no cuenten con el comodato regularizado. Cuando el comodato de cuenta de él inmueble tiene más de un comodatario, deberán presentar carta de respaldo o acta de acuerdo entre las organizaciones que son comodatarías que de cuenta del de están de acuerdo con la postulación realizada. En este último caso se aceptará igualmente una Autorización de la Institución propietaria del inmueble que les autoriza a postular el proyecto a la Subvención Ordinaria 2026. ☐ 2.-Fotocopia título de dominio de la propiedad a nombre de la organización ☐ 3.-Copia de certificado de dominio vigente o inscripción de dominio vigente, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria. ☐ 4.-Carta de Funcionamiento que acredite la ocupación del inmueble por parte de la organización, con autorización explícita del uso de parte del propietario del inmueble debiendo ser este último otra organización comunitaria o Institución Pública.
☒	Institución u organización con rendiciones al día.

Por lo tanto, el proyecto es:

☒ ADMISIBLE
☐ NO ADMISIBLE

OBSERVACION:

FECHA: 27 ABR. 2026

FIRMA Y NOMBRE RESPONSABLE DE EVALUACIÓN:

Brahyan E. Astorga Borquez
ING. COMERCIAL



☒ ASISTE A LA CAPACITACIÓN



CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIA 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

&

CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD POLICLINICO MONTE PATRIA

En Monte Patria, a 23 de Junio de 2026, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, RUT N° 69.040.800-7, representada por su Alcalde don **Cristian Daniel Herrera Peña**, ambos domiciliados para estos efectos en Diaguitas N° 31, comuna de Monte Patria, en adelante "**La Municipalidad**"; y **La Organización comunitaria, CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD POLICLINICO MONTE PATRIA**, Rol Único Tributario N° 65.951.750-7, con personalidad jurídica vigente, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el N° , representada por su Presidenta doña **Ana Herrera** , RUT N° , ambos domiciliados en Ponio S/N°, Monte Patria, en adelante "**La Organización**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: MARCO NORMATIVO Y PRINCIPIOS RECTORES

El presente convenio se rige por las siguientes disposiciones legales y administrativas:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.418 y su texto refundido (D.S. N° 58).
3. Ley N° 19.862 sobre Registro de Receptores de Fondos Públicos.
4. Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo.
5. Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana.
6. Ordenanza Municipal de Subvenciones aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 14991/2025.
7. Bases de Subvenciones Municipales Ordinarias 2026.
8. Normativa y jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

El presente instrumento se inspira en los principios de **legalidad, transparencia, eficiencia, control, responsabilidad y probidad administrativa**, que rigen el uso de recursos públicos.

La Organización declara conocer íntegramente este marco normativo, obligándose a su estricto cumplimiento.

SEGUNDO: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Que, conforme al procedimiento regulado en la Ordenanza Municipal vigente y Bases llamado a postulación Subvenciones ordinarias año 2026:

- La Organización postuló al proceso concursal de subvenciones municipales año 2026.
- Su proyecto fue declarado **admisible y evaluado técnicamente**.
- Fue aprobado para otorgamiento de subvención mediante Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 54 de fecha 02.06.2026.

En virtud de lo anterior, se autoriza la suscripción del presente convenio como acto de ejecución del acuerdo del Concejo.

TERCERO: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto **regular la transferencia, ejecución, control y rendición de recursos públicos**, otorgados por la Municipalidad a la Organización para la ejecución del siguiente proyecto:

Nombre del proyecto: "Implementando la salud Monte Patria".



Objetivo del proyecto: Adquirir equipamiento comunitario de uso permanente como carpa climática, hervidor y termo, que permita mejorar la acogida de los usuarios en temporadas de temperaturas extremas, además el desarrollo de actividades de participación, orientación y promoción de la salud.

- Línea de financiamiento: Equipamiento.
- Monto total del proyecto: \$ 1.210.738.- (un millón doscientos diez mil setecientos treinta y ocho pesos).
- **Aporte municipal: \$ 660.738.- (seiscientos sesenta mil setecientos treinta y ocho pesos).**
- Aporte propio: \$ 550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos), con un porcentaje del 83% (ochenta y tres por ciento).

Los recursos deberán destinarse **exclusiva y estrictamente** a los fines aprobados, no pudiendo ser utilizados en conceptos distintos sin autorización formal. En la eventualidad que la organización requiera modificación del proyecto aprobado como redistribución de ítems de presupuesto deberá solicitarlo ante la Dideco, quien evaluará que no exista modificación a la naturaleza del proyecto, de estar conforme, otorgará su visación, debiendo posteriormente, suscribir el anexo de convenio respectivo.

CUARTO: NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN

La subvención otorgada corresponde a un **aporte pecuniario de carácter discrecional, gratuito y condicionado**, destinado a colaborar con el cumplimiento de funciones municipales, conforme al artículo 5 de la Ley N° 18.695.

En consecuencia:

- No genera vínculo laboral ni contractual permanente.
- No constituye contraprestación de servicios.
- Su uso está sujeto a control, rendición y fiscalización.

QUINTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

La Municipalidad transferirá la suma de \$ 660.738.- (seiscientos sesenta mil setecientos treinta y ocho pesos) en 1 remesa, mediante depósito en la cuenta bancaria institucional de la Organización, siendo la cuenta de ahorro a plazo N° ~~XXXXXX~~ del Banco Estado de Chile.

Cabe señalar que la respectiva transferencia se cursará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente convenio

SEXTO: PLAZO DE EJECUCIÓN

El proyecto deberá ejecutarse dentro de un plazo de 5 (cinco) meses, contados desde la transferencia efectiva de los recursos. Toda prórroga deberá solicitarse fundadamente, por solicitud ingresada ante la Dideco, (mínimo de 10 días de anticipación) antes de la expiración del plazo original. Debiendo suscribirse el anexo de convenio respectivo y ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La Organización asume las siguientes obligaciones esenciales:

Ejecutar el proyecto conforme a lo aprobado.

1. Utilizar los recursos exclusivamente en los fines autorizados.
2. Cumplir con el aporte propio comprometido.
3. Mantener contabilidad separada o identificable del proyecto.
4. Someterse a fiscalización técnica y financiera de la municipalidad.
5. Mantener documentación original, ordenada y disponible.



6. Informar cualquier modificación relevante.
7. Incorporar difusión institucional del Municipio.
8. Invitar a autoridades municipales a hitos relevantes.
9. Cumplir íntegramente la Ordenanza Municipal vigente.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a sanciones administrativas y legales.

OCTAVO: CLÁUSULA: RENDICIÓN DE CUENTAS, INFORMES, AUTENTICIDAD DOCUMENTAL Y CONTROL

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Exenta N° 1.858 de 2023, y atendido que el monto transferido es igual o inferior a 500 UTM, la Municipalidad autoriza expresamente, mediante el presente instrumento y de manera excepcional, que la rendición de cuentas se efectúe fuera del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC). No obstante, la Organización beneficiaria deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República y adoptado por el Municipio.

Esta medida excepcional igualmente contenida en la Resolución N° 2 de Contraloría pronta a entrar en vigencia, se funda estrictamente en la existencia de una brecha digital justificada, dado que los dirigentes de la Organización no cuentan con los medios tecnológicos adecuados, acceso o conexión estable a internet, ni con las capacitaciones técnicas requeridas para interactuar con la plataforma digital de la Contraloría General de la República.

Sin perjuicio de la exención digital señalada, la Organización queda constreñida al

cumplimiento íntegro, riguroso y mensual de las siguientes obligaciones en soporte físico:

1. Rendición Financiera Mensual de Gastos: La Organización deberá presentar ante la Dirección de Administración y Finanzas, mes a mes, la rendición detallada y documentada de los gastos devengados con cargo al proyecto adjudicado durante el período correspondiente. Para ello, **deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República, el cual será dispuesto y facilitado por la Municipalidad.** Se deberán acompañar todos los documentos originales exigidos por el artículo 49 de la Ordenanza (facturas a nombre de la organización, canceladas, sin enmiendas, etc.).

2. Informes Mensuales de Ejecución de Actividades: En el mismo acto de entrega de la rendición de gastos, la Organización deberá presentar mensualmente un Informe de Ejecución de Actividades. Dicho informe impreso deberá contener, a lo menos:

- Estado de avance físico y financiero del proyecto;
- b) Detalle de las actividades ejecutadas durante el período informado;
- c) Porcentaje de avance respecto de la programación aprobada;
- d) Medios de verificación y antecedentes impresos de respaldo;
- e) Registro fotográfico de las actividades (mínimo dos fotografías que evidencien la inversión);
- f) Identificación de los responsables de la ejecución;
- g) Observaciones o desviaciones detectadas durante la ejecución.

Plazo de Entrega Presencial: Tanto la rendición financiera como el informe de ejecución técnica mensual deberán ser ingresados presencialmente en el Municipio dentro de los primeros quince (15) días hábiles administrativos del mes siguiente al período informado, inclusive en aquellos meses en que no haya existido ejecución de recursos.



La falta de presentación oportuna de la rendición financiera mensual o de sus correspondientes informes será considerada un incumplimiento de las obligaciones del convenio, facultando a la Municipalidad a aplicar la suspensión de transferencias pendientes o el término anticipado de la subvención.

En cuanto al informe final de rendición la organización tendrá un plazo para su realización hasta el 04 de diciembre de 2026.

El informe final deberá contener una rendición íntegra, fidedigna, coherente, verificable y auténtica de los recursos públicos transferidos, incluyendo, a lo menos:

- a) Rendición financiera final detallada;
- b) Informe técnico de cumplimiento de objetivos y resultados;
- c) Consolidado total de gastos ejecutados;
- d) Medios de verificación de las actividades realizadas;
- e) Registro fotográfico final;
- f) Documentación tributaria y contable de respaldo;
- g) Acta, informe o evidencia de cierre del proyecto.

La Municipalidad podrá requerir antecedentes adicionales, aclaraciones o subsanaciones, conforme a la normativa vigente.

La aprobación definitiva del proyecto sólo se producirá mediante acto administrativo que apruebe íntegramente la rendición final presentada.

- **Contenido mínimo de la rendición**

La rendición de cuentas deberá contener, a lo menos:

- a) Formulario de rendición debidamente completado y firmado por el representante legal;
- b) Informe de ejecución técnica del proyecto;
- c) Documentación original de respaldo de los gastos (boletas, facturas u otros documentos tributarios válidos), emitidos a nombre de la Organización;
- d) Comprobantes de pago que acrediten la efectiva utilización de los recursos, quedando expresamente prohibido el uso de tarjetas de crédito;
- e) Cartola bancaria u otro documento que permita verificar el movimiento de los fondos transferidos.

Los recursos deberán destinarse exclusivamente a los fines aprobados, no pudiendo financiar gastos no contemplados en el proyecto.

- **Observaciones y reintegro**

En caso de detectarse inconsistencias, falta de antecedentes o gastos improcedentes, la Municipalidad formulará las observaciones correspondientes, otorgando un plazo para su subsanación.

Si las observaciones no fueren subsanadas, o si los gastos fueren rechazados total o parcialmente, la Organización deberá reintegrar los recursos observados o no acreditados, dentro del plazo que se establezca, sin perjuicio de las demás acciones administrativas y legales procedentes.

- **Autenticidad documental y conservación de antecedentes**

La Organización será responsable de la autenticidad, integridad, veracidad y conservación de toda la documentación presentada, conforme a la normativa de la Contraloría General de la República.



Para estos efectos, deberá:

- a) Mantener bajo su custodia los documentos originales de respaldo;
- b) Garantizar que los antecedentes correspondan a operaciones reales;
- c) Conservar el expediente completo del proyecto durante su ejecución y hasta al menos 24 meses posteriores a su cierre administrativo;
- d) Poner a disposición de la Municipalidad y organismos fiscalizadores toda la documentación cuando sea requerida;
- e) Adoptar medidas para evitar pérdida, deterioro o adulteración de los antecedentes.

En caso de documentación digital, deberá mantenerse igualmente disponible el respaldo original.

La presentación de antecedentes falsos, adulterados o inconsistentes constituirá incumplimiento grave del convenio, facultando a la Municipalidad para rechazar la rendición, exigir el reintegro de los recursos y ejercer las acciones legales correspondientes.

NOVENO: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) designará a un funcionario municipal como **Supervisor Técnico del proyecto**. La Organización está obligada a prestarle todas las facilidades necesarias para:

- Verificar en terreno la correcta ejecución de las actividades y objetivos del proyecto.
- Efectuar reuniones de coordinación y aplicar fichas de supervisión.
- Informar desviaciones o irregularidades de forma oportuna.

Asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) actuará como unidad encargada de la revisión financiera mensual de los cuadernillos físicos presentados dentro de los plazos fijados por la ordenanza, mientras que la Dirección de Control realizará la auditoría y fiscalización posterior (*ex post*). En cumplimiento de la normativa, la DAF mantendrá el debido resguardo físico y digital de los antecedentes rendidos por motivos de control y fiscalización interna.

DÉCIMO: PLAZOS DE REVISIÓN, OBSERVACIONES Y REINTEGROS

Recibida la rendición mensual física, la Dirección de Administración y Finanzas dispondrá de un plazo de 60 días hábiles administrativos para su revisión.

- **Subsanación:** Si se formularen observaciones, la Organización dispondrá de un plazo de 20 días hábiles administrativos para responderlas, aclararlas o subsanarlas, contado desde su debida notificación.
- **Rechazo y Reintegro:** Si las observaciones no fueren subsanadas dentro de plazo, o si los gastos fueren rechazados por la DAF, la Organización deberá reintegrar los recursos observados dentro del plazo que fije la Municipalidad. Los saldos no ejecutados al término del proyecto deberán ser restituidos de igual manera.

DÉCIMO PRIMERO: INCUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente convenio, de los estándares de trazabilidad documental o la omisión de las rendiciones e informes mensuales, facultará a la Municipalidad para:

- a) Requerir el reintegro total o parcialmente los recursos transferidos, cuando se verifique su utilización en fines distintos a los aprobados, la existencia de gastos improcedentes, la falta de rendición o su rechazo, o cualquier otra infracción a las normas que regulan la administración de fondos públicos.



b) La inhabilitación de la Organización beneficiaria para postular a futuras subvenciones, aportes o beneficios municipales, por el período que determine la Municipalidad conforme a su normativa interna.

c) La adopción de acciones administrativas, tales como el término anticipado del convenio, la suspensión de pagos pendientes o la exclusión de registros municipales de organizaciones beneficiarias.

d) El ejercicio de las acciones civiles tendientes a obtener la restitución de los fondos y la indemnización de los perjuicios ocasionados al patrimonio municipal.

e) La remisión de los antecedentes a los organismos competentes, en caso de advertirse hechos que pudieren revestir caracteres de delito, para efectos del ejercicio de las acciones penales que correspondan.

Todo lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad personal que pudiere afectar a los miembros del directorio de la Organización beneficiaria o a quienes administren los recursos, de conformidad con la normativa vigente, especialmente en lo relativo al principio de probidad administrativa, la obligación de rendir cuenta y el resguardo del patrimonio público.

La determinación de las responsabilidades señaladas se efectuará mediante los procedimientos administrativos correspondientes, garantizando el debido proceso y el derecho a defensa de la Organización, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

DÉCIMO SEGUNDO: MODIFICACIONES

Toda modificación al convenio o proyecto deberá ser solicitada fundadamente por escrito a la Municipalidad con la debida antelación a su ejecución. Deberán mantener la naturaleza y fines del proyecto original y solo producirán efectos tras la dictación del respectivo decreto Alcaldicio aprobatorio y suscripción del anexo. Los gastos asociados a cambios no autorizados formalmente serán rechazados.

DÉCIMO TERCERO: CAMBIO DE DIRECTIVA

La Organización beneficiaria deberá informar a la Municipalidad todo cambio en la composición de su directiva o de su representante legal, dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contado desde la ocurrencia del hecho. La directiva saliente mantiene plena responsabilidad por los fondos administrados en su período, y la nueva directiva asume las obligaciones de continuidad desde su constitución.

DÉCIMO CUARTO: TÉRMINO ANTICIPADO

La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente convenio, mediante acto administrativo fundado, en caso de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el convenio, las bases que lo regulan o la normativa vigente aplicable.

b) Destinación de los recursos a fines distintos de aquellos para los cuales fueron otorgados, o cualquier uso indebido de los mismos.

c) Falta de rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos, o rechazo total o parcial de la rendición sin que se hayan subsanado las observaciones formuladas.

d) Imposibilidad de ejecución del proyecto por causas imputables a la Organización beneficiaria.

e) Cualquier otra situación que implique un riesgo cierto para el adecuado resguardo de los recursos públicos transferidos.

El término anticipado implicará la obligación de la Organización de restituir total o parcialmente los recursos transferidos que no hayan sido debidamente ejecutados, rendidos o aprobados, dentro del plazo que establezca la Municipalidad, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que resulten procedentes.



La resolución que disponga el término anticipado deberá ser debidamente notificada a la Organización, garantizando el debido proceso y el derecho a formular descargos, conforme a la normativa vigente.

DÉCIMO QUINTO: DOMICILIO Y COMPETENCIA

Las partes fijan domicilio en la comuna de Monte Patria y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DÉCIMO SEXTO: PERSONERÍA:

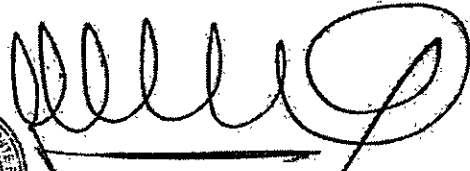
La personería de doña Ana Bernarda Herrera Castellanos, para representar a la organización, consta en certificado de directorio vigente, otorgado por el Servicio Registro Civil, de fecha 06 de abril de 2026, FOLIO: ~~12345678~~; Código Verificación: ~~1234567890~~. En tanto la personería del Sr. Cristian Herrera Peña, en su calidad de alcalde de la Municipalidad de Monte Patria, consta en Decreto Alcaldicio N°27086 del 06 de diciembre de 2024.

Leído el convenio, los comparecientes firman en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha.


ANA HERRERA
REPRESENTANTE DE LA
ORGANIZACIÓN



CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA



Jorge Núñez E.
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE PROYECTOS COMUNITARIOS Y SOCIALES

Monte Patria, 10 de junio de 2026

ORD. INT: N° 00185/2026

ANT.:

MAT.: Pauta de Evaluacion Tecnica- Consejo Consultivo de salud policlinico Monte Patria

DE: Veronica Zarate Robledo
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario

A: Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad De Monte Patria

Pauta de Evaluación Subvención Ordinaria 2026

Nombre del Proyecto	Implementado la salud en Monte Patria
Organización	Consejo Consultivo de salud policlinico Monte Patria
Fecha de la evaluación	14 de mayo del 2026
Monto Solicitado al Municipio	\$660.738
Objetivo principal del proyecto: Adquirir implementos para mejorar funcionamiento de la organización	

Criterios de Evaluación

	Criterio	Puntaje	Puntaje Obtenido	Observaciones
1	El Presente criterio de evaluación resguarda que el documento contenga todos los ítems solicitados en la presentación del proyecto - Formulario de proyecto completo sin celdas vacías - Formulario contiene celdas vacías o falta de información	10 5	10	Formulario completo
2	El presente criterio de evaluación obedece a la necesidad de potenciar el uso de herramientas digitales en una transición hacia cero papel - Formulario presentado de manera digital - Formulario escrito a mano	10 5	10	Formulario digital
3	- El presente criterio de evaluación mide el impacto a través de la cantidad de beneficiarios del proyecto - Proyecto que beneficie a la mayor cantidad de vecinos o genere un mayor impacto positivo en la comunidad: - Solo a la organización: 5 - A todo el territorio: 8 - A más de un territorio : 10	10	8	A un territorio
4	- El presente criterio evalúa la consistencia interna en la formulación de la iniciativa: - Proyecto que tiene coherencia entre los objetivos presentados y las actividades a realizar: - Alta coherencia: 10 puntos - Mediana coherencia: 5 puntos - Baja coherencia : 0 punto	Max. 10	10	Actividades adecuadas al cumplimiento de los objetivos.

5	• El presente criterio evalúa coherencia entre el problema presentado y la solución propuesta por la Iniciativa • Necesidad a resolver v/s solución planteada. • Alta coherencia: 10 • Mediana coherencia: 8 • Baja coherencia : 5	Max. 10	10	Alta coherencia
6	• El presente criterio evalúa la consistencia del proyecto en relación a los plazos propuestos y lo establecido en las bases • Ajustes a los plazos de ejecución • Se ajusta y es coherente en los plazos y el cronograma de trabajo: 10 • Se ajusta y es medianamente coherente en los plazos establecidos y el cronograma de trabajo:5 • No se ajusta y es Incoherente entre los plazos y el cronograma de trabajo:0	Max. 10	10	Plazos coherentes entre el proyecto y el cronograma
7	• Porcentaje de aporte propio superior al 20%: • Entre 20,01% a 30,99%: 3 • 31% a 50,99%: 5 • 51% y más 10	Max. 10	10	83%
8	• Proyecto que se haya elaborado de manera participativa con el territorio donde se implementara (máxima puntuación para quien presente al menos 2 o 3 cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio) • 3 cartas de respaldo o más: 10 puntos • 2 cartas de respaldo: 8 puntos • 1 carta de respaldo: 5 puntos • No presenta cartas respaldo de otras organizaciones:0	Max. 10	10	3 cartas de respaldo
9	• El presente criterio evalúa el nivel de riesgo en la ejecución de la Iniciativa • Proyecto con viabilidad de ejecución técnica: • La propuesta tiene máxima viabilidad técnica de ser ejecutada exitosamente (sin riegos). • La propuesta presenta mediano riesgo de ejecución técnica. • La propuesta presenta alto riesgo de ejecución técnica.	Max. 10 10 5 0	10	No presenta riesgo de ejecución
10	• Cumplimiento técnico y administrativo del último proyecto adjudicado (Se evalúa el cumplimiento integral en la ejecución, rendición y gestión administrativa del último proyecto adjudicado) • Ejecutó y rindió el proyecto conforme a lo aprobado, sin requerir ampliaciones de plazos, ni modificaciones sustantivas y sin observaciones relevantes: • Cumplimiento con observaciones (Requirió ampliación de plazo, modificaciones presupuestarias o presentó observaciones subsanables durante la ejecución o rendición) • Incumplimiento: Presentó Incumplimientos graves, no ejecutó el proyecto conforme a lo aprobado, o no realizó la rendición en forma adecuada	Max. 10 10 5 0	10	Sin problemas rendición 2015
11	• Organización participo del proceso de capacitación para postulación subvenciones 2026.	5	5	Participo
12	• Organización que recibiría por primera vez recursos municipales para la ejecución de un proyecto. • Organización que no ha recibido apoyo de recursos municipales subvenciones o Fondeve desde hace 3 años (2023 hacia atrás).	5 5	5	Ha recibido último proyecto 2015
13	• Organización beneficiaría de recursos de subvención o Fondeve año 2025.	-5	0	Recibió el 2025

14	Sólo para proyectos de infraestructura y/o equipamiento. La organización presenta un calendario de uso de la infraestructura y/o equipamiento por un año: -Presenta calendario por un año: 10 puntos -Presenta, pero no completo: 5 puntos - No presenta: 0 puntos	Max. 10	10	Presenta por un año
----	---	---------	----	---------------------

Puntaje Total del Proyecto: 118

Conclusión de la Comisión Evaluadora:

Proyecto orientado a adquirir implementos para la realización de actividades de la organización.

Recomendable (x) Si () No () con observaciones ¿cuáles?

Sin Observaciones.

Comisión evaluadora:



LISSETTE CARMEN TAPIA VENEGAS
Encargada
Departamento De Organizaciones Comunitarias



VERÓNICA ZARATE ROBLEDO
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario



MARCO ECHEVERRÍA OLIVARES
Director
Secretaría Comunal De Planificación

LTV/VZR/CRR

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Proyecto	Digital	Ver		
Ficha admisibilidad	Digital	Ver		
Decreto aprueba las bases	Digital	Ver		
Decreto comision evaluadora	Digital	Ver		

C.C:
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Proyectos Comunitarios y Sociales



FORMATO PRESENTACION PROYECTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

TIPO DE SUBVENCIÓN A LA QUE SE POSTULA: (Marque con una X)

Subvención Ordinaria:

1.-Infraestructura: ()

2.-Equipamiento: (X)

3.-Acción Vecinal y Participación ()

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	Consejo Consultivo GESFAM de Monte Patria.
R.U.T	_____
DOMICILIO ORGANIZACIÓN	Manuel Antonio Matta 489, Monte Patria.
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Ana Bernarda Herrera Castellano.
R.U.T	_____
NÚMERO TELEFÓNICO	_____
E-MAIL (obligatorio)	_____
DIRECTIVA VIGENTE	(X) SI () No
CANTIDAD DE SOCIOS ACTIVOS	46
ORGANIZACIÓN BENEFICIADA CON SUBVENCIONES DE AÑOS ANTERIORES	() SI (X) No



2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Implementando la salud Monte Patria.													
TIPO DE BENEFICIARIOS	<table><tr><td>PERSONAS MAYORES</td><td>X</td></tr><tr><td>MUJERES</td><td>X</td></tr><tr><td>NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</td><td>X</td></tr><tr><td>PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD</td><td>X</td></tr><tr><td>POBLACIÓN MIGRANTE</td><td>X</td></tr><tr><td>OTRO ¿cuál? COMUNIDAD EN GENERAL</td><td>X</td></tr></table>		PERSONAS MAYORES	X	MUJERES	X	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	X	PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	X	POBLACIÓN MIGRANTE	X	OTRO ¿cuál? COMUNIDAD EN GENERAL	X
PERSONAS MAYORES	X													
MUJERES	X													
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	X													
PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	X													
POBLACIÓN MIGRANTE	X													
OTRO ¿cuál? COMUNIDAD EN GENERAL	X													
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	Número: 14.408 usuarios inscritos del CESFAM Monte Patria.													
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS	Número: 4.300 personas, considerando acompañantes, cuidadores y población cercana que participa en actividades comunitarias vinculadas al establecimiento y utiliza el acceso principal.													
NIVEL DE ALCANCE	<table><tr><td>SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN</td><td></td></tr><tr><td>TERRITORIO VECINAL</td><td></td></tr><tr><td>DOS O MÁS UNIDADES VECINALES</td><td></td></tr><tr><td>COMUNAL</td><td>X</td></tr></table>		SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN		TERRITORIO VECINAL		DOS O MÁS UNIDADES VECINALES		COMUNAL	X				
SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN														
TERRITORIO VECINAL														
DOS O MÁS UNIDADES VECINALES														
COMUNAL	X													
MESES DURACIÓN DEL PROYECTO:	6 MESES.													
PLAZOS EJECUCIÓN	Fecha de Inicio: junio 2026. Fecha de Término: noviembre 2026.													

3. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO RESPONDER LAS SIGUIENTES CONSULTAS

¿CUÁL ES EL PROBLEMA QUE SE ESPERA RESOLVER?
Durante la temporada de invierno, una parte importante de las personas usuarias del CESFAM Monte Patria debe esperar en condiciones de bajas temperaturas, viento o humedad antes de ingresar al establecimiento o mientras participa en actividades de orientación comunitaria en salud, entendiendo que las puertas del CESFAM se abren a las 07:30 horas y los usuarios llegan antes de ese horario para asegurar un cupo de atención. Esta situación afecta especialmente a personas mayores, niños, niñas, personas en situación de discapacidad, personas con enfermedades crónicas, mujeres embarazadas, cuidadores y

2



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

acompañantes, generando incomodidad, exposición al frío y una experiencia menos digna durante la espera. Junto con ello, el Consejo Consultivo requiere contar con equipamiento propio que le permita desarrollar de mejor manera actividades comunitarias, charlas educativas, jornadas informativas y encuentros con usuarios y usuarias durante el año.

¿CUÁL ES LA SOLUCIÓN PROPUESTA?

La solución propuesta consiste en la adquisición de equipamiento comunitario de uso permanente para el Consejo Consultivo CESFAM Monte Patria, compuesto por una carpa climática de resguardo, un termo hervidor de 28 litros y un hervidor de 2 litros. Este equipamiento permitirá generar condiciones más adecuadas para la acogida temporal de personas usuarias durante jornadas de invierno, operativos comunitarios, actividades de orientación, charlas educativas y encuentros organizados por el Consejo Consultivo. La propuesta se presenta en la línea de Equipamiento, considerando que las bases permiten financiar mobiliario y otros equipamientos afines a los objetivos de la organización, siempre que cuenten con un uso permanente dentro de ella.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL DESARROLLAR ESTA INICIATIVA?

La iniciativa es importante porque fortalece el rol comunitario del Consejo Consultivo y mejora las condiciones materiales para el desarrollo de actividades de participación en salud, promoción, orientación y acogida de usuarios y usuarias. La presente iniciativa se sustenta en un enfoque salutogénico de la salud, centrado en la generación de condiciones protectoras y promotoras de bienestar para las personas usuarias del CESFAM de Monte Patria. Desde esta perspectiva, el proyecto busca fortalecer factores que favorecen salud, dignidad, confort y sensación de cuidado en el entorno de espera, disminuyendo la exposición a condiciones climáticas adversas durante la temporada de invierno. La propuesta no se limita a resolver una necesidad material, sino que aporta a la creación de un ambiente más humano, acogedor e inclusivo, coherente con los principios de promoción de la salud y con la acción comunitaria en el territorio.

4. OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO

Fortalecer las condiciones materiales de funcionamiento del Consejo Consultivo CESFAM Monte Patria mediante la adquisición de equipamiento comunitario de uso permanente que permita mejorar el resguardo climático, la acogida y el desarrollo de actividades de participación, orientación y promoción en salud dirigidas a usuarios y usuarias del establecimiento.

3



Monte Patria
Nuestra Municipalidad

5. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO?

El proyecto consiste en la adquisición de equipamiento comunitario para el Consejo Consultivo CESFAM Monte Patria, destinado a apoyar el desarrollo de actividades propias de la organización y mejorar las condiciones de acogida de usuarios y usuarias en contextos de invierno y participación comunitaria. El equipamiento considera una carpa climática de 4x8 mts, un termo hervidor de 28 litros y un hervidor de 2 litros, los cuales serán utilizados de manera permanente en actividades educativas, encuentros comunitarios, jornadas de orientación, campañas de invierno y otras acciones contempladas en la planificación anual del Consejo Consultivo. La organización dispone de programación comunitaria para asegurar el uso continuo del equipamiento durante el año, en coherencia con lo exigido para la línea de equipamiento.

6. INDIQUE ACCIONES RELEVANTES QUE HA DESARROLLADO LA ORGANIZACIÓN U OTROS PROYECTOS EJECUTADOS

El Consejo Consultivo CESFAM de Monte Patria ha desarrollado acciones de vinculación entre la comunidad y el establecimiento, levantamiento de necesidades usuarias, apoyo en jornadas informativas, participación en actividades de promoción de salud y coordinación con actores territoriales para fortalecer la participación social en salud. Asimismo, ha contribuido a visibilizar necesidades de acceso, trato digno y mejoramiento de condiciones de atención para la comunidad usuaria. Estas acciones demuestran experiencia en trabajo territorial y pertinencia respecto del problema detectado, en coherencia con el propósito de las subvenciones municipales orientadas al bienestar social y fortalecimiento de la participación ciudadana.

7. SEÑALE ASPECTOS FACILITADORES O POSITIVOS QUE TIENE LA ORGANIZACIÓN PARA EL ÉXITO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

- La organización conoce directamente las necesidades de los usuarios y usuarias del CESFAM.
- Mantiene una vinculación permanente con la comunidad y con el establecimiento de salud.
- Cuenta con capacidad de convocatoria para desarrollar actividades comunitarias durante el año.

4



- El equipamiento solicitado es pertinente a los objetivos de la organización y tendrá uso permanente, aspecto exigido por la línea de equipamiento.
- La propuesta presenta baja complejidad técnica, ya que corresponde a compra de bienes y organización de su uso comunitario.
- El proyecto tiene alcance comunal y beneficia a población diversa vinculada al CESFAM.

8. SEÑALE OBSTACULIZADORES O SITUACIONES NEGATIVAS CON LAS QUE SE PODRÍA ENCONTRAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- Retrasos en la entrega del proveedor o falta de stock del equipamiento cotizado.
- Necesidad de reprogramar actividades en caso de condiciones climáticas extremas.
- Riesgo de observaciones técnicas si no se acredita claramente uso permanente del equipamiento.

9. SEÑALE COMO FUE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO (LOS PASOS QUE SE DIERON PARA DEFINIR LA INICIATIVA Y QUIENES PARTICIPARON EN LA DEFINICIÓN DE LA IDEA DE LA PROPUESTA). (Anexar acta de aprobación de la asamblea)

La propuesta fue elaborada a partir de la observación de necesidades recurrentes de la comunidad usuaria del CESFAM y de las dificultades que enfrenta el Consejo Consultivo para desarrollar actividades de acogida, orientación y participación comunitaria sin contar con equipamiento propio. En reuniones de trabajo sostenidas por la organización, donde participaron presidente, secretaria y 10 socios activos (ver acta adjunta) se analizó la conveniencia de adquirir bienes que permitieran mejorar el resguardo de usuarios en temporada invernal y apoyar, al mismo tiempo, actividades educativas y encuentros propios del Consejo Consultivo. Tras revisar las bases del fondo, la organización resolvió presentar la iniciativa en la línea de Equipamiento, atendido que esta permite financiar otros equipamientos afines a los objetivos de la organización.



10. EL PROYECTO INCORPORA LA OPINIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL TERRITORIO, SEÑALE COMO SE INCORPORA.

La propuesta incorpora indirectamente la opinión y necesidades de niños, niñas y adolescentes a través de familias usuarias que concurren al CESFAM y que han manifestado la dificultad de esperar en condiciones de frío, especialmente cuando asisten con menores de edad para controles, vacunación o atenciones de morbilidad. Asimismo, el proyecto considera a la niñez como grupo beneficiario prioritario al mejorar las condiciones de resguardo temporal en actividades comunitarias y disminuir su exposición a condiciones climáticas adversas. Esto se alinea con el enfoque inclusivo promovido en el anexo de enfoques transversales del formulario.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUÉ CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Reunión de directorio y validación final	Revisión del proyecto para la compra.	junio 2026	Directorio
Gestión administrativa y bancaria	Tramitación de antecedentes, coordinación financiera y preparación para compra	Junio 2026	Presidente/a y tesorero/a
Compra de equipamiento	Adquisición de carpa climática, termo hervidor y hervidor según cotizaciones aprobadas	Julio 2026	Presidente/a y secretario/a
Recepción y organización de equipamiento	Recepción conforme, registro e incorporación del equipamiento al uso de la organización	Julio 2026	Directorio
Inicio de utilización comunitaria	Uso del equipamiento en actividades de acogida, orientación y participación en salud	Julio - Noviembre 2026	Consejo Consultivo
Seguimiento de uso	Monitoreo del funcionamiento,	Julio a noviembre 2026	Directorio



	registro fotográfico y control de utilización		
Cierre del proyecto	Actividad de cierre, evaluación y preparación de rendición	Noviembre 2026	Directorio

12. PARA LOS PROYECTOS ASOCIADOS A EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, SEÑALAR LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA DARLE USO AL EQUIPAMIENTO O LA INFRAESTRUCTURA DURANTE EL PERIODO DE 1 AÑO.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUÉ CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Acogida comunitaria en temporada invernal	Uso de la carpa climática para resguardo temporal de usuarios en jornadas de orientación y apoyo comunitario en salud.	Julio a septiembre 2026	Consejo Consultivo
Apoyo a campañas de invierno.	Uso del equipamiento en jornadas informativas, orientación usuaria y campañas estacionales.	Julio a septiembre 2026	Consejo Consultivo
Encuentros con socios y socias	Uso de la carpa y equipos de agua caliente en reuniones ampliadas del Consejo Consultivo	Mensual, julio 2026 a Julio 2027	Directorio
Charlas educativas en salud	Desarrollo de charlas preventivas y educativas para socios, usuarios y comunidad	Bimensual, julio 2026 a julio 2027	Consejo Consultivo
Actividades de promoción y participación social	Uso del equipamiento en ferias, encuentros y actividades comunitarias organizadas por el Consejo Consultivo	Trimestral, julio 2026 a julio 2027	Consejo Consultivo
Jornadas de apoyo a grupos prioritarios	Uso del equipamiento en actividades con personas mayores, cuidadores y familias usuarias	Trimestral, julio 2026 a julio 2027	Consejo Consultivo

4



Mantencción y resguardo del equipamiento	Revisión, limpieza, almacenamiento y control de uso del equipamiento adquirido	Permanente, julio 2026 a julio 2027	Directorio
--	--	-------------------------------------	------------

13. COSTOS DEL PROYECTO – APOORTE MUNICIPAL (ACA LO QUE SE SOLICITA AL MUNICIPIO)

13.1 MONTOS SOLICITADOS:

a) RECURSOS HUMANOS:

TIPO RECURSO	Nº DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
No aplica	0	\$0.	\$0.
COSTO TOTAL: \$0			

b) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Carpa climática	1	\$544.238	\$544.238
Termo hervidor 28 lts	1	\$97.000	\$97.000
Hervidor 2 lts	1	\$19.500	\$19.500
COSTO TOTAL:\$660.738			

c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
No aplica	0	\$0.	\$0.
COSTO TOTAL: \$0.			



RESUMEN PRESUPUESTO SOLICITADO AL MUNICIPIO

TIPO	TOTAL
RECURSOS HONORARIOS	0
RECURSOS MATERIALES	\$660.738
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	0
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	0
TOTAL SOLICITADO	\$660.738

13.2 COSTOS DEL PROYECTO – APORTE PROPIO

a) RECURSOS HUMANOS:

TIPO RECURSO	N° DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Instalación, armado, traslado interno y apoyo logístico	10	\$20.000	\$200.000
COSTO TOTAL: \$200.000			

b) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
NO APLICA	0	\$0	\$0
COSTO TOTAL: \$0.-			

c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Cóctel	1	\$200.000	\$200.000
Flete	1	\$150.000	\$150.000
COSTO TOTAL: \$350.000			



Monte Patria
Municipio

RESUMEN APOORTE PROPIO

TIPO	Total
RECURSOS HONORARIOS	\$200.000
RECURSOS MATERIALES	0
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	\$350.000
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	0
TOTAL SOLICITADO	\$550.000

13.3 RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO

MONTO TOTAL DEL PROYECTO	\$1.210.738
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$660.738
MONTO APOORTE PROPIO	\$550.000

Recuerde adjuntar los documentos necesarios para la postulación como los anexos establecidos en las bases.

30



ANEXO ENFOQUES TRANSVERSALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE SUBVENCIÓN 2026

ENFOQUE DE GÉNERO

El proyecto incorpora el enfoque de género al mejorar las condiciones de espera y participación de mujeres usuarias, cuidadoras y dirigentas comunitarias vinculadas al CESFAM de Monte Patria. Muchas de ellas acuden tempranamente al establecimiento acompañando a niños, niñas, personas mayores o familiares enfermos, quedando expuestas al frío y la intemperie mientras esperan atención. El equipamiento solicitado (carpa climática y elementos para agua caliente) contribuye a generar un entorno más seguro y digno para estas mujeres, reconociendo su rol de cuidado y participación comunitaria, y facilitando su presencia en actividades de orientación, promoción y participación en salud.

ENFOQUE INCLUSIVO PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

El proyecto integra un enfoque inclusivo hacia personas en situación de discapacidad al considerar que muchas de ellas, junto a sus cuidadores, deben esperar en el acceso principal del CESFAM para controles, rehabilitación u otras prestaciones, enfrentando con mayor vulnerabilidad las bajas temperaturas y el mal clima. La carpa climática se instalará en un sector de uso común del acceso, permitiendo resguardo temporal más cómodo y seguro, favoreciendo la permanencia con acompañante y facilitando su participación en actividades comunitarias organizadas por el Consejo Consultivo. Asimismo, las jornadas y charlas que se realicen utilizando este equipamiento contemplarán lenguaje claro y una disposición del espacio que facilite la movilidad y el uso de ayudas técnicas.

ENFOQUE MULTICULTURALIDAD

La iniciativa considera el enfoque de multiculturalidad al reconocer que el CESFAM de Monte Patria atiende a una población diversa, que incluye familias del sector rural y población migrante que participa de actividades comunitarias y utiliza el acceso principal al establecimiento. El equipamiento permitirá desarrollar jornadas informativas, campañas de invierno y encuentros comunitarios en un espacio más acogedor, donde se puedan abordar temas de salud respetando las distintas realidades culturales presentes en el territorio. El Consejo Consultivo se compromete a promover actividades abiertas, con mensajes comprensibles y pertinencia cultural básica, de manera que todas las personas usuarias puedan sentirse reconocidas y acogidas en estos espacios.

22



ENFOQUE DIVERSIDAD SEXUAL

El proyecto incorpora el enfoque de diversidad sexual al fortalecer condiciones materiales para actividades comunitarias que se desarrollen desde principios de no discriminación y trato digno hacia todas las personas usuarias del CEFAM, incluyendo personas LGBTIQ+. La generación de un espacio de espera y encuentro más protegido del frío, junto con actividades de orientación y promoción de la salud impulsadas por el Consejo Consultivo, se plantea como un entorno seguro y respetuoso, donde se reconoce la diversidad de identidades y expresiones. En las acciones que se realicen utilizando el equipamiento, la organización se compromete a promover un trato respetuoso y a utilizar un lenguaje inclusivo, coherente con los derechos y la dignidad de todas las personas.

ANEXO 3

(Compromiso aporte de 45% %)

La Organización: Consejo Consultivo CESAM se compromete a un aporte del 45% % para el proyecto.

Implementando la Salud Monte Patria.

el cual consistirá en:

Aporte de \$ 350.000.- recurso en efectivo para compra de insumos del proyecto.

Aporte de mano de Obra valorizada en \$ 200.000.-

(Se adjunta nómina de personas comprometidas para el trabajo en el proyecto).

Presidente (a): Ana ~~Herre~~ Herrera ~~Herre~~ Ana Herrera C.

Secretaria (o): Delys E. Anaya ~~Anaya~~ Delys E.

Tesorero (a): Saúl Patiño ~~Patiño~~ SAUL PATIÑO

CONSEJO CONSULTIVO
CENTRO DE SALUD
MONTE PATRIA



(Lista de trabajadores comprometidos en el proyecto)

Nombre	R.U.T	Tarea a realizar en el proyecto	Cantidad de Horas a realizar en el proyecto	Valor Hora
Enrique Corda	20.123.456	ARMADO	5	\$ 20.000
Javier Morales	17.543.21	ARMADO ESTRUCTURA	5	\$ 20.000
Jorge Moreno	11.111.111	ARMADO ESTRUCTURA	5	\$ 20.000
Franklin Zapata	11.111.111	ARMADO ESTRUCTURA	5	\$ 20.000

COMERCIALIZADORA DE INSUMOS INDUSTRIALES

FELIPE DIAZ VILLALOBOS E.I.R.L.

COMERCIALIZACION DE EQUIPAMIENTO

GASTRONOMICO

R.U.T.:

IMPERIO GASTRONOMICO

Las Delicias de la Costa, Casapueblo, La Serena



Fecha:

14/4/2026

Referencia: CONSEJOS CONSULTIVOS DE SALUD MONTE PATRIA

Dirección: Avenida Poma N° 152

Ciudad: MONTE PATRIA

Fondo:

RUT:

GIRO:

CANTIDAD:

V. UNIDAD NETO:

NETO TOTAL:

VALOR BRUTO IVA

1. HERNANDEZ DE ALERO INVALUABLE 2 LITROS DE

20185 (KA)

\$16.387

\$16.387

\$19.500

NETO

\$16.387

IVA

\$3.113

TOTAL

\$19.500

DATOS DE TRANSFERENCIA

Nombre: Comercializadora de Insumos

Industriales Felipe Diaz E.I.R.L.

R.U.T.:

Banco: Santander

Tipo de cuenta: Corriente

Número de cuenta:

Correo:

Teléfono:

Correo:

Gerencia

CONTACION VALIDA HASTA EL 31 DE ABRIL 2026. LOS PRECIOS PUEDEN ESTAR SUJOS A CAMBIOS PARA MESES POSTERIORES

si la compra es efectuada después de las 12 HRS, las 48 HRS empiezan a cursar a partir del día siguiente.

Se pueden hacer excepciones de urgencia, debe considerarse disponibilidad con vendedores

POR ENCARGO LLEGA EN 2 A 5 DIAS HABILES UNA VEZ ENCARGADO

ENVIOS EN RADIO URBANO GRATIS: OYALLE, LA SERENA COQUIMBO

ENVIOS A MONTE PATRIA LUNES Y JUEVES POR PAGAR

ENVIOS A PUNTAQUEI MARTES POR PAGAR

Todos los productos que se manden a hacer a medida tienen que haber sido cancelado su 50% del total.

Si el cliente se retracta de la compra, no se devolverá el dinero.

LA RESEALIZADORA DE INSUMOS INDUSTRIALES
FELIPE DIAZ VILLALOBOS E.I.R.L.
 COMERCIALIZACION DE EQUIPAMIENTO
 R.U.T. 77.439.209-2
IMPERIO GASTRONOMICO



Fecha: 14/4/2026

Señor(es): CONSEJOS CONSULTIVOS DE SALUD MONTE PATRIA
 Dirección: Avenida Poma N°152
 Comuna: MONTE PATRIA
 RUT: 66.951.750-7

CANTIDAD	UNITARIO NETO	NETO TOTAL	VALOR BRUTO CON IVA
1 Hervidas De Agua 28 L - V/A-28 Ventus	\$81.513	\$81.513	\$97.000

NETO	\$81.513
IVA	\$15.487
TOTAL	\$97.000

DATOS DE TRANSFERENCIA
 Nombre: Comercializadora de Insumos Industriales Felipe Diaz EIRL
 RUT: 77.439.209-2
 Banco: Santander
 Tipo de cuenta: Corriente
 Número de cuenta: 070041031
 Correo: [Redacted]
 Teléfono: [Redacted]
 Correo: [Redacted]

[Signature]
 Gerencia

CONTACCIÓN VÁLIDA HASTA 30 DE ABRIL, 2026. LOS PRECIOS PUEDEN ESTAR SUJETOS A CAMBIO PARA FECHAS POSTERIORES

si la compra es cursada después de las 14 hrs, las 4 hrs siguientes a cursar a partir del día siguiente.
 Se pueden hacer excepciones de urgencia, debe considerarse disponibilidad con vendedores
 POR ENCARGO LLEGA EN 3 A 5 DIAS HÁBILES UNA VEZ ENCARGADO
 ENVIOS EN RADIO URBANO GRATIS: OVALLE, LA SERENA COQUIMBO
 ENVIOS A MONTE PATRIA LUNES Y JUEVES POR PAGAR
 ENVIOS A PUNTAQUEL MARTES POR PAGAR
 Todos los productos que se manden a hacer a medida tienen que haber sido cancelado su 80% del total.
 Si al cliente se retracta de la compra, no se devolverá el dinero.

22



NG HOME S.A.
R.U.
VENTA DE PRODUCTOS PARA CAMPING
Dirección: VALDEZ VERGARA 670 OFI 902, Santiago
Email:
Teléfono:

COTIZACIÓN
Nº 230

Fecha emisión: 15 de abril de 2026

Señor(es):	CONSEJO CONSULTIVO CESFAM DE MONTE PATRIA	RUT:	
Dirección:		Comuna:	Monte Patria
Giro:	salud	Ciudad:	Monte Patria
Contacto:		Validez:	05 de mayo de 2026
Plazo entrega:	1 día	Forma pago:	Contado
Vendedor:	Yeraldin Nieto	Moneda:	Pesos

Código	Descripción	Cant.	Precio	Desc.to.(%)	Recargo	Af/Ex	Valor
NGH-0002	Carpa 4x8 para Eventos Impermeable, Elegante y de Alta Resistencia NG Home Marca: NG Home Color: Beige Medidas Totales: 4 x 8 x 2.75 metros de alto Estructura: Acero reforzado de 38 mm con 1 mm de grosor, pintura blanca anticorrosiva Resistencia al clima: Soporta hasta 60°C de temperatura Resistente a vientos de hasta 35 km/h (con correcta instalación y anclaje) Material del Techo: Poliéster impermeable de 180 gramos (¡No pasa el agua al llover!) Ventanas Laterales: Poliéster de 180 gramos con plástico transparente Protección: Resistente al agua, nieve y rayos UV Peso Total del Producto: 90 kg Presentación: Se despacha en 2 cajas Caja 1: 210 x 20 x 10 cm, Peso 60 kg Caja 2: 110 x 30 x 20 cm, Peso 30 kg	1	403.353			AFFECTO	403.353
NGH-DESPACHO	DESPACHO	1	53.990			AFFECTO	53.990

Observaciones generales:
Producto con IVA incluido, Garantía 6 meses, plazo de entrega: día hábil siguiente después del pago.

Subtotal: \$	457.343
Octo. global %: \$	.0
Monto neto: \$	457.343
IVA (18%): \$	86.895
Total: \$	544.238

Observaciones para:
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

ROL UNICO TRIBUTARIO

ROL UNICO TRIBUTARIO



MONTE D'ACORD S.A.

OFICINA DE ASISTENCIA Y CAPACITACION
CONSEJO CONSULTIVO

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTACION
MANUEL ANTONIO MATTA 499 MONTE PATRIA



El presente es un documento de carácter confidencial

FECHA: 07/04/2026

REVISADO: ANA HERRERA

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



Folio N°

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura

134 MONTE PATRIA

FACURA

Número de Cuenta

NOMBRES TITULAR (ES)

CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD POLICLINICO MONTE PATRIA

Fecha de Apertura

25 Oct 2010

Mes de Capitalización

Octubre

p. Banco del Estado de Chile

7893

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por EXTRAVÍO

de la anterior, folio N°

efectuado el 06-Mar-2012

en oficina

134 MONTE PATRIA

N° giro último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneros, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet: www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre Cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V. B. JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

BancoEstado

Número de Cuenta	Fecha	Glnc./Devolución	Ctd	Saldo	Ctd
		Saldo Anterior		\$1,302,590.00	
134011112	06MAR12	0793 \$2,674.00	09	\$1,302,590.00	4956A
134011112	09ABR12	7951 \$1,290,000.00	05	\$12,590.00	3624A
134011112	25ABR12	\$100,000.00	00	\$412,590.00	3624A
134011112	28AGO12	6004 \$100,000.00	05	\$312,590.00	3624A
134011112	31OCT12	\$12,964.00	INT	\$325,554.00	0001A
134011112	16ABR13	\$100,000.00	00	\$425,554.00	3624A
134011112	08JUL13	\$500,000.00	08	\$925,554.00	3624A
134011112	25JUL13	3576 \$600,000.00	05	\$325,554.00	3624A
134011112	31OCT13	\$9,155.00	INT	\$334,709.00	0001A
134011112	20NOV13	4482 \$300,000.00	05	\$34,709.00	3624A
134011112	31OCT14	\$1,244.00	INT	\$35,953.00	0001A
134011112	30DIC14	\$160,000.00	00	\$195,953.00	3624A
134011112	31OCT15	\$4,128.00	INT	\$200,081.00	0001A
134011112	22DIC15	\$3,352.00	01	\$5,552.08	0492A
134011112	22DIC15	8127 \$80,000.00	05	\$5,472.08	0492A
134011112	30DIC15	0214 \$1,000,000.00	05	\$4,472.08	0492A
134011112	06ENE16	1352 \$1,500,000.00	05	\$2,972.08	0492A
134011112	14MAR16	\$686,520.00	08	\$3,658.60	1D11J
134011112	15MAR16	4917 \$686,520.00	05	\$2,972.08	0492A
134011112	12ABR16	2890 \$2,852,000.00	05	\$120,081.00	0492A

Si el cliente percibe intereses nominales...



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 357
ART. 5°, LETRA G), LEY N° 18.695

Monte Patria, 8 de junio de 2026

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Monte Patria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5°, letra g), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades - que establece que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán, entre otras atribuciones esenciales, la de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, no pudiendo exceder, en conjunto, al 7% del presupuesto municipal -, **CERTIFICA** que, respecto a la solicitud de subvención o aporte presentada por el **CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD POLICLINICO MONTE PATRIA, RUT N° 65.951.750-7**, por un monto de **\$ 660.738.- (seiscientos sesenta mil setecientos treinta y ocho pesos)**, los antecedentes presupuestarios son los siguientes:

Presupuesto Vigente	Tipo de Subvención / Aporte	Cuenta	Área de Gestión	Saldo Presupuestario
\$80.056.000	Tradicionales	215.24.01.004.001.002	2.8.1	\$50.337.664

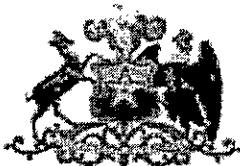
Conforme a lo establecido en el artículo mencionado, los recursos solicitados cuentan con disponibilidad presupuestaria suficiente, y no exceden del referido límite legal del 7%.

Se deja constancia dicho límite no incluye a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 13.063, de Interior, de 1980, cualquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos.



Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

ACR



REPÚBLICA DE CHILE



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión: 06-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA:

INSCRIPCIÓN: N° ~~12345~~ con fecha 13-09-2005.
NOMBRE PJ: CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD POLICLINICO MONTE PATRIA
DOMICILIO: PONIO SN°, MONTE PATRIA
MONTE PATRIA
REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA: ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ: 13-09-2005
DECRETO/RESOLUCIÓN: 0000
ESTADO PJ: VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA: 24-04-2024
DURACIÓN DIRECTIVA: 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ANA
SECRETARIO	DELFINA Y
TESORERO	DANIEL ROSARIO
DIRECTOR SUPLENTE	HUGO A.
DIRECTOR SUPLENTE	FELIPE SEGUNDO
DIRECTOR SUPLENTE	GABRIEL

R.U.N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 24-04-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

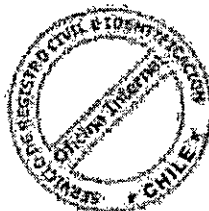
FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2026, 12:08

Exento de Pago
Impreso en:
REGION

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



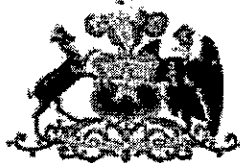
Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 2

Código Verificación: 06-04-2026



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión: 06-04-2026

DATOS PERSONA JURIDICA

INSCRIPCIÓN : N° 3404 con fecha 13-09-2005.
NOMBRE PJ : CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD POLICLINICO MONTE PATRIA
DOMICILIO : PONIO SN°, MONTE PATRIA
MONTE PATRIA
REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 13-09-2005
DECRETO/RESOLUCIÓN : 0000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2026, 12:08.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la Institución CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD POLICLINICO MONTE PATRIA, RUT 27.10.2010 se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 27/10/2010, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal

ANA HERRERA

RUT del representante legal

Nombre de la Institución

CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD
POLICLINICO MONTE PATRIA

RUT de la Institución

Fecha de emisión del certificado

14/04/2026

29

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION

SR. ALCALDE CRISTIAN HERRERA Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Fecha: 15-04-2026

La organización:

Consejo Consultivo Cesfam Monte Patria

Rut. Organización [Redacted], se dirige a ustedes para hacer la presentación del Proyecto:

"Implementando la Salud Monte Patria"

de la Subvención Municipal del año 2026, cuyo objetivo es

Fortalecer las condiciones Materiales de C.C. mediante la Adquisición Equipamiento Comunitario Correspondiente a una

Subvención ordinaria afiliada a una Línea de financiamiento

Equipamiento.

CONSEJO CONSULTIVO
CENTRO DE SALUD
MONTE PATRIA

Ana...

PRESIDENTE ORGANIZACIÓN

[Signature]

SECRETARIO(A)

[Signature]

TESORERO(A)

23

21

21

01

NOMBRES		Edad	E. CIVIL	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesion	D O N I C I L I O	CARNET 10 ACT.	FIRMA	OBSERVAC.
Alfonso Alfonso	CEPD	80	Urb		26-11-09	Calzado	Do. Muñozgarcía			
Américo B. Américo	CEPD	53	Urb		26-11-09		Miguel A. Vella			
Armando Jopira	CEPD	67	Urb		26-11-09		Miguel A. Vella			
Enrique Enrique	CEPD	67	Urb		26-11-09		Do. Concepción			
Zoraida Zoraida	CEPD	78	Urb		26-11-09		" "			
Delva Delva	CEPD	62	Urb		26-11-09		Do. Concepción			
Magdalena Magdalena	CEPD	41	Urb		26-11-09		Do. Concepción			
Margarita Margarita	CEPD	41	Urb		26-11-09		Do. Concepción			
Yolanda Yolanda	CEPD	60	Urb		26-11-09		Do. Concepción			
Yolanda Yolanda	CEPD	53	Urb		26-11-09		Do. Concepción			
Yolanda Yolanda	CEPD	36	Urb		26-11-09		Do. Concepción			
Yolanda Yolanda	CEPD	58	Urb		26-11-09		Do. Concepción			
Yolanda Yolanda	CEPD	50	Urb		26-11-09		Do. Concepción			
Yolanda Yolanda	CEPD	48	Urb		26-11-09		Do. Concepción			
Yolanda Yolanda	CEPD									
Yolanda Yolanda	CEPD	28	Urb		26-11-09		Do. Concepción			
Yolanda Yolanda	CEPD	64	Urb		26-11-09		Do. Concepción			
Yolanda Yolanda	CEPD	59	Urb		26-11-09		Do. Concepción			

NOMBRES	Eddad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	D.O.M.I.C.I.L.I.O	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
Jorge Asistion A	59	Encom		01-13					
Juan Alvario	43	Encom		05-13		Alvario			
Guiana Ruiz	56	Encom		05-13		Guiana Ruiz			
Roberto Olivares	23	Encom		08-13		Roberto Olivares			
Alfonso Ruiz	34	Encom		10-13		Alfonso Ruiz			
Juan Ruiz	34	Encom		09-13	Calcedo	Juan Ruiz			
Guillermo M. Rojo	40	Encom		09-20		Guillermo M. Rojo			
Edith Castillo A.				09-20		Edith Castillo A.			
Juan Carlos S.	57	Encom		06-15		Juan Carlos S.			
Guillermo Ruiz	72	Encom		21-06		Guillermo Ruiz			
Roberto Ruiz	52	Encom		21-06		Roberto Ruiz			
SERVICIO NUEVO	60	Encom		22-08		SERVICIO NUEVO			
JOSE SANCHEZ				22-08		JOSE SANCHEZ			
CECILIA IMPERIAL				22-08		CECILIA IMPERIAL			
Encomendado	73	Encom		22-09		Encomendado			
Juan Carlos S.	72	Encom		22-09		Juan Carlos S.			
Roberto Olivares	32	Encom		22-09		Roberto Olivares			

96

NOMBRES	Edad	E: Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesion	D.O.M. D.I.L.I.O	CABINET	FIRMA	OBSERVAC.
Don Juan P. Reyes R. <u>Don Juan P. Reyes R.</u>	80	Urub		26-11-09	Colaborador Municipal				
Don Juan P. Reyes R. <u>Don Juan P. Reyes R.</u>	53	Cobach		26-11-09	Municipal Linde				
Don Juan P. Reyes R. <u>Don Juan P. Reyes R.</u>	67	Urub		26-11-09	Colaborador Municipal S/M				
Don Juan P. Reyes R. <u>Don Juan P. Reyes R.</u>	67	Cobach		26-11-09	Colaborador Municipal S/M				
Don Juan P. Reyes R. <u>Don Juan P. Reyes R.</u>	78	Cobach		26-11-09	Colaborador Municipal S/M				
Don Juan P. Reyes R. <u>Don Juan P. Reyes R.</u>	62	Cobach		26-11-09	Colaborador Municipal S/M				
Don Juan P. Reyes R. <u>Don Juan P. Reyes R.</u>	45	Cobach		26-11-09	Colaborador Municipal S/M				
Don Juan P. Reyes R. <u>Don Juan P. Reyes R.</u>	44	Cobach		26-11-09	Colaborador Municipal S/M				
Don Juan P. Reyes R. <u>Don Juan P. Reyes R.</u>	60	Cobach		26-11-09	Colaborador Municipal S/M				
Don Juan P. Reyes R. <u>Don Juan P. Reyes R.</u>	53	Cobach	GUATEMALA	26-11-09	Colaborador Municipal S/M				
Don Juan P. Reyes R. <u>Don Juan P. Reyes R.</u>	36	Cobach		26-11-09	Colaborador Municipal S/M				
Don Juan P. Reyes R. <u>Don Juan P. Reyes R.</u>	52	Cobach		26-11-09	Colaborador Municipal S/M				
Don Juan P. Reyes R. <u>Don Juan P. Reyes R.</u>	50	Cobach		26-11-09	Colaborador Municipal S/M				
Don Juan P. Reyes R. <u>Don Juan P. Reyes R.</u>	40	Cobach		26-11-09	Colaborador Municipal S/M				
Don Juan P. Reyes R. <u>Don Juan P. Reyes R.</u>				26-11-09	Colaborador Municipal S/M				
Don Juan P. Reyes R. <u>Don Juan P. Reyes R.</u>	28	Cobach		26-11-09	Colaborador Municipal S/M				
Don Juan P. Reyes R. <u>Don Juan P. Reyes R.</u>	64	Cobach		26-11-09	Colaborador Municipal S/M				
Don Juan P. Reyes R. <u>Don Juan P. Reyes R.</u>	59	Cobach		26-11-09	Colaborador Municipal S/M				

Nº M.B.H.S	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha ingreso	placeta	DOMICILIO	CABINA	SEÑALA	OTROS
1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 1042 1043 1044 1045 1046 1047 1048 1049 1050 1051 1052 1053 1054 1055 1056 1057 1058 1059 1060 1061 1062 1063 1064 1065 1066 1067 1068 1069 1070 1071 1072 1073 1074 1075 1076 1077 1078 1079 1080 1081 1082 1083 1084 1085 1086 1087 1088 1089 1090 1091 1092 1093 1094 1095 1096 1097 1098 1099 1100 1101 1102 1103 1104 1105 1106 1107 1108 1109 1110 1111 1112 1113 1114 1115 1116 1117 1118 1119 1120 1121 1122 1123 1124 1125 1126 1127 1128 1129 1130 1131 1132 1133 1134 1135 1136 1137 1138 1139 1140 1141 1142 1143 1144 1145 1146 1147 1148 1149 1150 1151 1152 1153 1154 1155 1156 1157 1158 1159 1160 1161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177 1178 1179 1180 1181 1182 1183 1184 1185 1186 1187 1188 1189 1190 1191 1192 1193 1194 1195 1196 1197 1198 1199 1200 1201 1202 1203 1204 1205 1206 1207 1208 1209 1210 1211 1212 1213 1214 1215 1216 1217 1218 1219 1220 1221 1222 1223 1224 1225 1226 1227 1228 1229 1230 1231 1232 1233 1234 1235 1236 1237 1238 1239 1240 1241 1242 1243 1244 1245 1246 1247 1248 1249 1250 1251 1252 1253 1254 1255 1256 1257 1258 1259 1260 1261 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1268 1269 1270 1271 1272 1273 1274 1275 1276 1277 1278 1279 1280 1281 1282 1283 1284 1285 1286 1287 1288 1289 1290 1291 1292 1293 1294 1295 1296 1297 1298 1299 1300 1301 1302 1303 1304 1305 1306 1307 1308 1309 1310 1311 1312 1313 1314 1315 1316 1317 1318 1319 1320 1321 1322 1323 1324 1325 1326 1327 1328 1329 1330 1331 1332 1333 1334 1335 1336 1337 1338 1339 1340 1341 1342 1343 1344 1345 1346 1347 1348 1349 1350 1351 1352 1353 1354 1355 1356 1357 1358 1359 1360 1361 1362 1363 1364 1365 1366 1367 1368 1369 1370 1371 1372 1373 1374 1375 1376 1377 1378 1379 1380 1381 1382 1383 1384 1385 1386 1387 1388 1389 1390 1391 1392 1393 1394 1395 1396 1397 1398 1399 1400 1401 1402 1403 1404 1405 1406 1407 1408 1409 1410 1411 1412 1413 1414 1415 1416 1417 1418 1419 1420 1421 1422 1423 1424 1425 1426 1427 1428 1429 1430 1431 1432 1433 1434 1435 1436 1437 1438 1439 1440 1441 1442 1443 1444 1445 1446 1447 1448 1449 1450 1451 1452 1453 1454 1455 1456 1457 1458 1459 1460 1461 1462 1463 1464 1465 1466 1467 1468 1469 1470 1471 1472 1473 1474 1475 1476 1477 1478 1479 1480 1481 1482 1483 1484 1485 1486 1487 1488 1489 1490 1491 1492 1493 1494 1495 1496 1497 1498 1499 1500 1501 1502 1503 1504 1505 1506 1507 1508 1509 1510 1511 1512 1513 1514 1515 1516 1517 1518 1519 1520 1521 1522 1523 1524 1525 1526 1527 1528 1529 1530 1531 1532 1533 1534 1535 1536 1537 1538 1539 1540 1541 1542 1543 1544 1545 1546 1547 1548 1549 1550 1551 1552 1553 1554 1555 1556 1557 1558 1559 1560 1561 1562 1563 1564 1565 1566 1567 1568 1569 1570 1571 1572 1573 1574 1575 1576 1577 1578 1579 1580 1581 1582 1583 1584 1585 1586 1587 1588 1589 1590 1591 1592 1593 1594 1595 1596 1597 1598 1599 1600 1601 1602 1603 1604 1605 1606 1607 1608 1609 1610 1611 1612 1613 1614 1615 1616 1617 1618 1619 1620 1621 1622 1623 1624 1625 1626 1627 1628 1629 1630 1631 1632 1633 1634 1635 1636 1637 1638 1639 1640 1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648 1649 1650 1651 1652 1653 1654 1655 1656 1657 1658 1659 1660 1661 1662 1663 1664 1665 1666 1667 1668 1669 1670 1671 1672 1673 1674 1675 1676 1677 1678 1679 1680 1681 1682 1683 1684 1685 1686 1687 1688 1689 1690 1691 1692 1693 1694 1695 1696 1697 1698 1699 1700 1701 1702 1703 1704 1705 1706 1707 1708 1709 1710 1711 1712 1713 1714 1715 1716 1717 1718 1719 1720 1721 1722 1723 1724 1725 1726 1727 1728 1729 1730 1731 1732 1733 1734 1735 1736 1737 1738 1739 1740 1741 1742 1743 1744 1745 1746 1747 1748 1749 1750 1751 1752 1753 1754 1755 1756 1757 1758 1759 1760 1761 1762 1763 1764 1765 1766 1767 1768 1769 1770 1771 1772 1773 1774 1775 1776 1777 1778 1779 1780 1781 1782 1783 1784 1785 1786 1787 1788 1789 1790 1791 1792 1793 1794 1795 1796 1797 1798 1799 1800 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1816 1817 1818 1819 1820 1821 1822 1823 1824 1825 1826 1827 1828 1829 1830 1831 1832 1833 1834 1835 1836 1837 1838 1839 1840 1841 1842 1843 1844 1845 1846 1847 1848 1849 1850 1851 1852 1853 1854 1855 1856 1857 1858 1859 1860 1861 1862 1863 1864 1865 1866 1867 1868 1869 1870 1871 1872 1873 1874 1875 1876 1877 1878 1879 1880 1881 1882 1883 1884 1885 1886 1887 1888 1889 1890 1891 1892 1893 1894 1895 1896 1897 1898 1899 1900 1901 1902 1903 1904 1905 1906 1907 1908 1909 1910 1911 1912 1913 1914 1915 1916 1917 1918 1919 1920 1921 1922 1923 1924 1925 1926 1927 1928 1929 1930 1931 1932 1933 1934 1935 1936 1937 1938 1939 1940 1941 1942 1943 1944 1945 1946 1947 1948 1949 1950 1951 1952 1953 1954 1955 1956 1957 1958 1959 1960 1961 1962 1963 1964 1965 1966 1967 1968 1969 1970 1971 1972 1973 1974 1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983 1984 1985 1986 1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051 2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096 2097 2098 2099 2100 2101 2102 2103 2104 2105 2106 2107 2108 2109 2110 2111 2112 2113 2114 2115 2116 2117 2118 2119 2120 2121 2122 2123 2124 2125 2126 2127 2128 2129 2130 2131 2132 2133 2134 2135 2136 2137 2138 2139 2140 2141 2142 2143 2144 2145 2146 2147 2148 2149 2150 2151 2152 2153 2154 2155 2156 2157 2158 2159 2160 2161 2162 2163 2164 2165 2166 2167 2168 2169 2170 2171 2172 2173 2174 2175 2176 2177 2178 2179 2180 2181 2182 2183 2184 2185 2186 2187 2188 2189 2190 2191 2192 2193 2194 2195 2196 2197 2198 2199 2200 2201 2202 2203 2204 2205 2206 2207 2208 2209 2210 2211 2212 2213 2214 2215 2216 2217 2218 2219 2220 2221 2222 2223 2224 2225 2226 2227 2228 2229 2230 2231 2232 2233 2234 2235 2236 2237 2238									

[illegible]

NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesion	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVACIONES
Diego J. Gallego	68	5 de 12	Chileno	8-05-2017	Revisor	Antuco 2004 S/m		Diego J. Gallego	
Diego J. Gallego	59	casado	Chileno	8-01-18				Diego J. Gallego	
Diego J. Gallego	65		Chileno	11-01-18				Diego J. Gallego	
Diego J. Gallego	68		Chileno	12-02-18				Diego J. Gallego	
Diego J. Gallego	47		Chileno	12-02-18				Diego J. Gallego	
Diego J. Gallego	69		Chileno	12-02-18				Diego J. Gallego	
Diego J. Gallego	49		Chileno	12-02-18				Diego J. Gallego	
Diego J. Gallego	67	soltero	Chileno	12-02-18				Diego J. Gallego	
Diego J. Gallego	81	soltero	Chileno	12-02-18				Diego J. Gallego	
Diego J. Gallego	28		Chileno	12-02-18				Diego J. Gallego	
Diego J. Gallego	69		Chileno	12-02-18				Diego J. Gallego	
Diego J. Gallego	52	casado	Chileno	12-02-18				Diego J. Gallego	
Diego J. Gallego	48	soltero	Chileno	12-02-18				Diego J. Gallego	
Diego J. Gallego	69	separado	Chileno	12-02-18				Diego J. Gallego	
Diego J. Gallego	62	soltero	Chileno	12-02-18				Diego J. Gallego	
Diego J. Gallego			Chileno	12-02-18				Diego J. Gallego	

Asamblea Extraordinaria

En Monte patria a 13 Abril 2026 Se lleva a cabo Reunión Extraordinaria del Consejo Consultivo para tratar único punto que es la postulación a Subcomité Municipal para compra de implemento para mejorar la Espera, proyecto llamado "Implementando la Salud Monte Patria"

* Paola Pella
* Claudia Contreras
* Enrique Cortés
* Ana Herrera
* Delina E. Araya
* Clara Milla
* Susana Riquelme
* Luperón Zúñiga
* Johana Cortés
* Monile Koblitz

[Signature]
Ana Herrera
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
Monica

CONSEJO CONSULTIVO
CENTRO DE SALUD
MONTE PATRIA

24



CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

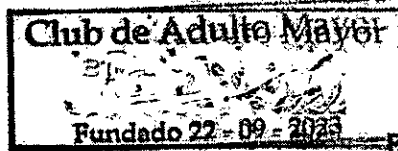
Yo Audilia ~~del~~ Gómez

R.U.T. ~~XXXXXXXXXX~~ representante legal de la
organización Club de Adulto Mayor

correspondiente a la localidad Piedras Bonitas

declaro conocer el proyecto: Implementando la Salud Monte Patria

y respaldo su presentación considerando que ha sido elaboradora de manera
participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.



FIRMA Y TIMBRE

22

CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo ANA HERRERA CASTELLANOS

R.U.T. [REDACTED], representante legal de la

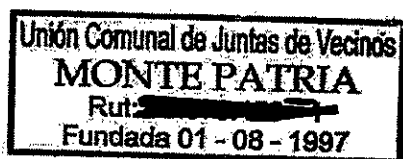
organización Unión Comunal de Juntas de Vecinos Monte Patria

correspondiente a la localidad Monte Patria.

declaro conocer el proyecto: Implementando la Salud Monte Patria.

y respaldo su presentación considerando que ha sido elaboradora de manera

participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.



Ana Herrera C.

FIRMA Y TIMBRE



CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo Gabriela C. Nuñez

R.U.T. [REDACTED], representante legal de la

organización Junta de Vecinos de [REDACTED]

correspondiente a la localidad [REDACTED]

declaro conocer el proyecto: Implementando la Salud Monte Patria

y respaldo su presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.



[Signature]
FIRMA Y TIMBRE

33



Sra.: Betty Bravo Rojas
Directora de Administración y Finanzas

Certifica que la Organización: CONCEJO CONSULTIVO CESFAM DE MONTE PATRIA.

Rut: 11.123.456.789 de la Comuna de Monte Patria

No presenta RENDICIONES pendiente con la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

Se Extiende el Presente Certificado para ser presentado en:

Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Monte Patria



Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

KEA

jueves, 30 de abril de 2026



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22017704&hash=e141f>

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP BOMBEROS N° 205	Digital	Ver		
CDP VOLUNTARIADO N°206	Digital	Ver		
CDP SUBVENCIONES N°204	Digital	Ver		
FORMULARIOS Y ANEXOS	Digital	Ver		
BASES PDF	Digital	Ver		

Distribución:

Oficina de Proyectos Comunitarios y Sociales
Departamento de Organizaciones Comunitarias
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Jurídica



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=21641349&hash=6f072>